

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01309 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 05/10/2021 **Renovación:** **Caducidad:** 31/01/2027
Nombre Comercial: ACTICLASTER

Titular

EURO TSA SRL
S.S. Cremasca 591, Nº 10
24040 FornovoSGiovanni
(Bergamo)
ITALIA

Fabricante

EURO TSA SRL
S.S. Cremasca 591, Nº 10
24040 FornovoSGiovanni
(Bergamo)
ITALIA

Composición

Fosfonatos de potasio 59,7% [SL] P/V

Envases

Botellas de plástico de 0,1 l, 0,25 l, 0,5 l, 1 l, 2 l.
Garrafas de plástico de 5 l, 10 l, 20 l, 25 l, 30 l.

NOTA: Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Tomate	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	2,5 - 3,5 l/ha	5	7-10 días	300 - 600 l/ha	Uso exclusivo en invernadero permanente sin suelo. Aplicar durante BBCH 11-70.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Tomate	14

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento fungicida en invernadero por pulverización foliar manual. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.- El producto debe ser aplicado con agitación continua en el tanque.- Se debe respetar un plazo de plantación en rotación de 30 días tras la aplicación del producto.- Se recomienda tener en cuenta que el uso de otras sustancias activas fungicidas autorizadas en tomate, como fosetil-al o fosfonato disódico, también contribuyen a la presencia de ácido fosfónico en los frutos pudiéndose provocar un efecto acumulativo que puede derivar en una excedencia del LMRs. Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga y aplicación: guantes de protección química + ropa de protección química C3 o tipo 4 + calzado resistente a productos químicos, y durante la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección química C3 o tipo 4 + calzado resistente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: guantes de protección química + ropa de trabajo adecuada o C1.

NORMATIVA:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables. En el caso del trabajador deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar, En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 4: frente a penetración de líquidos conforme a norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²).
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE EN 13832-2:2020.
- Ropa de protección C1/C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- No aplicar el producto con lanza conectada a un tanque en cultivos con altura superior a 1 metro.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- El uso de guantes de protección química en la reentrada a los cultivos tratados será obligatorio durante todo el manejo de los cultivos, salvo para tareas de inspección y riego.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 2: Para proteger los organismos acuáticos, no eliminar las aguas utilizadas en invernaderos sin suelo directamente en aguas superficiales.
SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta a las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.